



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 677 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 00109-2024-GRJ/CR, de fecha 12 de abril de 2024, suscrito por el Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 12 de junio de 2024. El Convenio N° 013-2022-Gobierno Regional Junín, Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución de Proyectos entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Ahuac, de fecha 20 de abril de 2022. El Reporte N° 107-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 560-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 461-2025-GRJ/GRPPAT, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Mg. Percy David Tiza Felix, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que mediante Acuerdo Regional N° 00109-2024-GRJ/CR, de fecha 12 de abril de 2024, suscrito por el Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 12 de junio de 2024, a través del cual autoriza la aprobación de la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** en la modalidad de **FINANCIAMIENTO** del proyecto "**CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION CIVICO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE ÑAHUINPUQUIO DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con CUI N° 2522648, por el importe de S/. 1'188,628.00 Soles (Un Millón Ciento

	ORAF
DOC. Nº	9186966
EXP. Nº	5494818



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho con 00/100 Soles) correspondientes al año fiscal 2024.

Contando con el Convenio N° 013-2022-Gobierno Regional de Junín, Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución de Proyectos entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Ahuac, de fecha 20 de abril de 2022, a través del cual establece los lineamientos y pautas sobre el financiamiento de la Ejecución del proyecto de inversión **“CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION CIVICO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE ÑAHUINPUQUIO DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° **2522648**, por el importe de S/. 1'188,628.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 107-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA HABILITACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, del proyecto de inversión denominado **“CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION CIVICO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE ÑAHUINPUQUIO DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° **2522648**; con la finalidad de cumplir con el **Acuerdo Regional N° 00109-2024-GRJ/CR**; en la que autoriza la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** para la ejecución física del Proyecto de inversión, pendiente de transferir por el monto de S/. 638,628.00 Soles, a favor de la Municipalidad Distrital de Ahuac.

Contando con el Informe N° 560-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que se registraron las modificaciones presupuestales a nivel de marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 – FONCOR, a fin de dar cumplimiento al Convenio N° 013-2022 Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecucion de Proyectos entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Ahuac, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín, denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION CIVICO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE ÑAHUINPUQUIO DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° **2522648**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LA INVERSION	ENTIDAD	Fte.Fto.	META	CLASIFICADOR	MONTO A TRANSFERIR
“CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION CIVICO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE ÑAHUINPUQUIO DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA,	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AHUAC	15	852	2.4.2.3.1.3	s/. 638,628.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI 2522648					
---------------------------------------	--	--	--	--	--

Contando con el Memorando N° 461-2025-GRJ/GRPPAT, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por el Mg. Percy David Tiza Felix, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe referente a la **TRANSFERENCIA DE RECURSOS** a la Municipalidad Distrital de Ahuac, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín, para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION CIVICO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE ÑAHUINPUQUIO DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° **2522648**, por el importe de S/. 638,628.00 Soles (Seiscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho con 00/100 Soles).

Que, siendo necesario autorizar la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** a la Municipalidad Distrital de Ahuac, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín, para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION CIVICO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE ÑAHUINPUQUIO DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° **2522648**, por el importe de S/. 638,628.00 Soles (Seiscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho con 00/100 Soles).

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Administración Financiera y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, para la ejecución del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION CIVICO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE ÑAHUINPUQUIO DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° **2522648**, con cargo al Presupuesto Institucional 2025 del GOBIERNO REGIONAL JUNIN, Pliego 450; por el importe de S/. 638,628.00 Soles (Seiscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho con 00/100 Soles), siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DE LA INVERSION	ENTIDAD	Fte.Fto.	META	CLASIFICADOR	MONTO TRANSFERIR	A
------------------------	---------	----------	------	--------------	---------------------	---



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

"CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION CIVICO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE ÑAHUINPUQUIO DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2522648,	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC	15	852	2.4.2.3.1.3	s/. 638,628.00
--	-------------------------------------	----	-----	-------------	----------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - LIMITACION AL USO DE RECURSO. Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

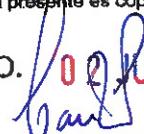
ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Consejo Regional de Junín, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Municipalidad Distrital de Ahuac y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 JUN 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL